

RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Beneficiario: M.º de los Angeles Pérez Agüero.
Núm. Alternativo: 25F014X037.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencial.

Beneficiario: Rosa M.º Vara Llerena.
Núm. Alternativo: 25F014X035.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencial.

Beneficiario: Diego M. Espeche Espil.
Núm. Alternativo: 25F014X008.
Importe: 250.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencial.

Beneficiario: Rafael Zárate González.
Núm. Alternativo: 25F014X036.
Importe: 275.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencial.

Beneficiario: Asociación Granadina de Emigrantes Retornados.
Núm. Alternativo: 25F014X040.
Importe: 5.500.000 ptas.
Objeto: Asistencia y asesoramiento a emigrantes retornados.

RESOLUCION de 10 de julio de 1995, del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogada para el presente año, esta Dirección-Gerencia:

RESUELVE

Primero: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones concedidas de conformidad con la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico firmado el 6 de agosto de 1993, que se relacionan a continuación y en las cuantías que en la misma se indican:

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).
Finalidad: Construcción.
Importe subvención: 4.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla).
Finalidad: Construcción.
Importe subvención: 4.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andalúz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 933/95, interpuesto por don Francisco Montalbán Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Montalbán Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 933/95, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir vacantes de ATS/DUE de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 28 de diciembre de 1994.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 933/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 6 de julio de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1721/93-S.3.º J, interpuesto por don Andrés Galisteo Gamiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Andrés Galisteo Gamiz, recurso contencioso-administrativo núm. 1721/93-S.3.º J contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 7 de enero de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1721/93-S.3.º J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren

derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 20 de junio de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Pleno y en sesión celebrada el día 27 de junio del presente año, ha adoptado el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«6.12) Expediente relativo al nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para determinados Juzgados del Territorio de este Tribunal (BOJA de 6 de mayo de 1995) y la Sala de Gobierno, reunida en Pleno y oído el Ponente, acuerda por unanimidad, asumir íntegramente el informe del mismo, que se unirá como anexo al Acta, y en su consecuencia, Nombrar Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de 1.º Instancia e Instrucción que se dirán, a los concursantes que también se expresarán:

1. Ayamonte núm. 2 (Huelva), a don Tomás Martín Vargas.
2. Ayamonte núm. 3 (Huelva), a doña María de las Mercedes San Martín Ortega.
3. Ecija núm. 1 (Sevilla), a doña Araceli Gómez Blanco.
4. Lebrija núm. 2 (Sevilla), a don Juan Carlos Navarro Villén.
5. Morón de la Frontera núm. 1 (Sevilla), a don José Valera Pérez.
6. Osuna núm. 1 (Sevilla), a doña María Begoña Casado Raigón.
7. Peñarroya Pueblonuevo núm. 1 (Córdoba), a don Rafael García Doñoro.
8. Posadas núm. 2 (Córdoba), a doña María Tirado Jiménez.
9. Priego de Córdoba (Córdoba), a doña María José Pérez Rúa.
10. Puerto de Santa María núm. 2 (Cádiz), a doña Ana Planelles Mòhedo.
11. Ubrique (Cádiz), a doña María Rocío Ayllón Romero.
12. Estepona núm. 1 (Málaga), a doña María Isabel Maleno Dueñas.
13. Vélez Málaga núm. 2 (Málaga), a don Antonio Illana Conde.
14. Vera núm. 2 (Almería), a don Angel Luis López de la Torre.

Remítanse dichos nombramientos a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia e Interior en Granada, a los efectos del apartado 2-f) del art. 3.º de la Orden de 16 de abril de 1991, en relación con el art. 12 del Real Decreto 10/91 de 11 de enero y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, remitiendo a este Tribunal un ejemplar del Boletín en que aparezca publicado dicho Edicto y participese a las demás Gerencias Territoriales, para su conocimiento.»

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada a 3 de julio de 1995.

EDICTO.

Don Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Pleno y en sesión celebrada el día 27 de junio del presente año, ha adoptado el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«6.1) Expediente relativo a la posibilidad de efectuar un nuevo nombramiento de Secretario en Régimen de Provisión Temporal, para el Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba), al haber renunciado el anteriormente nombrado don Fernando Alcocer Sáez y la Sala de Gobierno, reunida en Pleno y oído el Ponente, acuerda lo siguiente:

1. Ratificar la aceptación, por parte de la Comisión de esta Sala, de la renuncia de don Fernando Alcocer Sáez, al nombramiento como Secretario en Régimen de Provisión Temporal, del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba).

2. Nombrar a doña M.º Dolores de la Rubia Rodríguez, como Secretaria del referido Juzgado, en Régimen de Provisión Temporal, remitiéndose dicho nombramiento a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia e Interior en Granada, a los efectos del apartado 2-f) del art. 3.º de la Orden de 16 de abril de 1991, en relación con el art. 12 del Real Decreto 10/91 de 11 de enero y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, remitiendo a este Tribunal un ejemplar del Boletín en que aparezca publicado dicho Edicto y participese a la Gerencia Territorial de Sevilla, para su conocimiento.»

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada a 3 de julio de 1995.